

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento N° 270

Santiago, 17 de febrero de 2017

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. COMISIONASE por el término de 12 días, a contar del 05 y hasta el 16 de marzo del año 2017, a la señora FRANCISCA DOMINGUEZ GONZALEZ [REDACTED], asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar en el proyecto denominado "Encuentro de Muralistas Chile - Argentina".
2. Durante el desempeño de la presente comisión, dicha persona no hará uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto serán de cargo de la entidad organizadora.
3. La persona indicada tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Buenos Aires - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. CARGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA  
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y  
Desarrollo de una Política Cultural  
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo Concurso de Proyectos de Embajadas

Pasajes  
Hasta US\$ 500,00 (quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 128 de 2017

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARÍN**  
Ministro de Relaciones Exteriores (S)